



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA APOYO
PERSONAL A HONORARIOS EN
UNIDAD DE INSPECCION
MUNICIPAL 2020 POR
EMERGENCIA SANITARIA
COVID - 19**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.865/

QUILLON, Mayo 22 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 74 de fecha 12.05.2020, de la unidad de inspección, debidamente firmado por el Administrador Municipal;
2. Correo electrónico de fecha 22.05.2020, de la unidad de inspección, enviando certificado de disponibilidad presupuestaria;
3. Programa denominado **Apoyo Personal a Honorarios en Unidad de Inspección Municipal 2020 por Emergencia Sanitaria Covid - 19;**
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 91 de fecha 19.05.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 17 de marzo de 2020, que imparte instrucciones en materias administrativas, compras públicas y de personal que indica, relativas a emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
7. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL 2020 POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**, elaborado por inspección municipal, para ser implementado en la I. Municipalidad de Quillón a contar del **01 de junio de 2020 hasta el 31 de julio del mismo año**.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de **\$ 38.095.232.-** (treinta y ocho millones noventa y cinco mil doscientos treinta y dos pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- INSPECCION
- SECMU



Municipalidad de Quillón
INSPECCION MUNICIPAL

Quillón, 12 de mayo de 2020.-

"PROGRAMA APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCION MUNICIPAL 2020 POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"

I. Aspectos Generales:

Las Municipalidades son entidades autónomas de prestación de servicios a la comunidad, según lo señala la ley orgánica constitucional de municipalidades 18.695, son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social u cultural de las respectivas comunas.

II. Objetivos:

- Prestar apoyo en Unidad de Inspección Municipal, con la finalidad de resguardar el orden en temporada baja, además de resguardar la seguridad de las inmediaciones del municipio y maquinaria debido a la emergencia sanitaria que se encuentra viviendo el país.

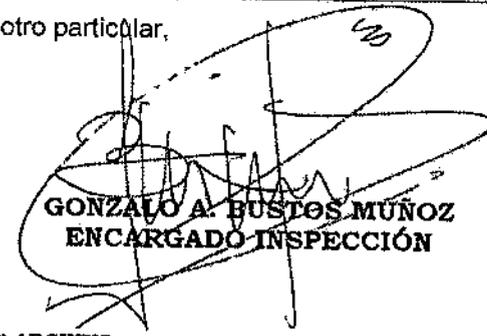
III. Estructura de Costos:

ITEM	Cantidad Personas	Mes a contratar	Valor bruto	total
Contratación de personal honorarios a	34	01 de junio de 2020 Al 31 de julio de 2020	(660.224 * 34) 19.047.616	(19.047.616 * 2) 38.095.232
TOTAL PERSONAS A CONTRATAR	34	01 de junio de 2020 Al 31 de julio de 2020	\$38.095.232.-	

Para los fines que estime conveniente, sin otro particular,

Se despide atentamente,


ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


GONZALO A. BUSTOS MUÑOZ
ENCARGADO INSPECCION

vvi/-

DISTRIBUCIÓN:

- R.R.H.H * ADM. MUNICIPAL * CONTROL * ARCHIVO